

ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Trigésima Tercera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
04/09/2024	Sin acuerdos	

Trigésima Cuarta Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
13/09/2024	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, tiene por presentada a la Presidenta Municipal, Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 48, fracción IV y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentando el informe mensual correspondiente al mes de agosto del año 2024, de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento.</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; confirma que la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal, ha dado cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando</p>	



	<p>respecto de los servidores públicos, que ya cuentan con la Certificación de Competencia Laboral.</p> <p>SEGUNDO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; se da por enterado en este acto, de los nombres, cargos, fecha de certificación y estatus de la Certificación de Competencia Laboral, de los servidores públicos, que dieron cumplimiento en tiempo y forma al ordenamiento citado, en el acuerdo primero y son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">CARGO</th> <th style="width: 33%;">FECHA DE CERTIFICACIÓN</th> <th style="width: 33%;">ESTATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretario del Ayuntamiento</td> <td>30/08/2024</td> <td>concluido</td> </tr> <tr> <td>Director de Obras Públicas</td> <td>31/07/2024</td> <td>concluido</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	ESTATUS	Secretario del Ayuntamiento	30/08/2024	concluido	Director de Obras Públicas	31/07/2024	concluido	
CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	ESTATUS									
Secretario del Ayuntamiento	30/08/2024	concluido									
Director de Obras Públicas	31/07/2024	concluido									

Trigésima Quinta Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
20/09/2024	Sin asuntos	

Trigésima Sexta Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
26/09/2024	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 195, fracción II, Párrafo Segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 54 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, aprueba el Proyecto Municipal de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2025, como a continuación se puntualiza:</p>	



Punto V, inciso b)

El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba la disposición del recurso para la obra: remodelación de oficinas, en edificio principal, del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, Barrio San Miguel, por un monto de **\$450,000.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido; con Recursos Propios (RP), bajo la modalidad de **Adjudicación Directa** como lo establece el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.

Punto V, inciso c)

El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, autoriza la creación de la “Comisión de Control Patrimonial y Operatividad del Municipio de San Mateo Atenco”, cuya principal función será la de establecer los mecanismos de vigilancia y control de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con las funciones establecidas para cada una de las unidades administrativas, quedando como a continuación se señala:

NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
Secretario del Ayuntamiento	Presidente
Síndico Municipal	Vocal 1
Tesorero Municipal	Vocal 2
Consejería Jurídica Municipal	Vocal 3
Contralora Municipal	Secretaria Ejecutiva
Invitados permanentes	
Directora de Administración Departamento de Control Patrimonial y Recursos Materiales Jefa del Departamento de Catastro	

